

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

MAT.: DEJA SIN EFECTO PERMISO PRECARIO OTORGADO POR DECRETO ALCALDICIO N°1380, SE INDICA.

DECRETO ALCALDICIO N°: 01288/2025

DOÑIHUE, MARTES, 24 DE JUNIO DE 2025

VISTO:

1. El Decreto Alcaldicio N°1380 de fecha 25 de junio del 2024, que otorga permiso precario a doña Rosa Hernández Venegas para ocupar una superficie de 6 metros cuadrados en costado su de la calle Las Camelitas, Villa Sor Teresa, Lo Miranda Doñihue.
2. El art. 53 y 63 letra f) y g) del DFL-1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que dado el otorgamiento de permiso precario a la beneficiaria para instalar foodtruck como apoyo al emprendimiento local.
2. Que, dada la solicitud de doña Rosa Henrández Venegas de dejar sin efecto el decreto alcaldicio N°1380/2024 que otorga permiso precario por la venta de foodtruk.
3. Es preciso dictar el presente acto administrativo.

DECRETO

1. **DÉJESE**, sin efecto el Decreto Alcaldicio N°1380 que otorga permiso precario a la Sra. Rosa Henrández Venegas para la utilización de 6 metros cuadrados en BNUP en costado sur de la calle Las Carmelitas Villa Sor Teresa.
2. **NOTIFÍQUESE**, el presente acto administrativo a la solicitante.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal



BORIS ACUÑA GONZALEZ
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Antecedentes	Digital	Ver		

BAG/MPL/ETR/HAV

DISTRIBUCIÓN:

LETICIA CARRASCO MORALES - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES
DOUGLAS SEGUEL CISTERNA - DIRECTOR DE OBRAS DIRECCIÓN DE OBRAS
HUGO AROS VIDELA - APOYO ADMINISTRACIÓN ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21009007&hash=b4206>